

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 13 de julio de 2010 (BOE núm. 174, de 19 de julio), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 6 de septiembre de 2010, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 223, de 14 de febrero)

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Para la Notaría de Alcalá de Guadaíra (Sevilla): A doña M.^a Jesús de la Puente García Ganges.

Para la Notaría de Almería: A doña Marta Arrieta Navarro.

Para la Notaría de Barbate (Cádiz): A doña M.^a Luisa García Ruiz.

Para la Notaría de Cádiz: A don Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez.

Para la Notaría de Córdoba: A don Pedro Antonio Mateos Salgado.

Para la Notaría de Córdoba: A doña M.^a Inmaculada Fernández-Martos Gaya.

Para la Notaría de Córdoba: A don Pedro Gerardo Velamán Pérez.

Para la Notaría de Doña Mencía (Córdoba): A doña Carmen González Espín.

Para la Notaría de Dos Hermanas (Sevilla): A don José Javier de Pablo Carrasco.

Para la Notaría de El Ejido (Almería): A don Eduardo Echeverría Soria.

Para la Notaría de Jerez de la Frontera (Cádiz): A doña M.^a Esther Vallejo Vega.

Para la Notaría de Marbella (Málaga): A don Alberto Jesús Hinojosa Bolívar.

Para la Notaría de Mijas (Málaga): A don José Luis Figueroa Santos.

Para la Notaría de Motril (Granada): A don Fernando Vicente Gómez-Moreno Calera.

Para la Notaría de Pinos Puente (Granada): A don Emilio María García Alemany.

Para la Notaría de Puente Genil (Córdoba): A don José Gabriel Calbache Martínez.

Para la Notaría de San Fernando (Cádiz): A doña Lucía Susana de la Fuente Quintana.

Para la Notaría de Sevilla: A don Rafael José Díaz Escudero.

Para la Notaría de Sevilla: A don Antonio Rosado Quirós.

Para la Notaría de Sevilla: A don Vicente Ramón Soriano García.

Para la Notaría de Sevilla-Nervión: A don José María Sánchez-Ros Gómez.

Para la Notaría de Torrox (Málaga): A don Miguel Ángel Delgado Gil.

Para la Notaría de Utrera (Sevilla): A don Francisco José Maroto Ruiz.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 15 de julio de 2010 (BOJA núm. 145, de 26.7.2010), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 5, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes; o ser impugnada directamente, a elección de la persona